

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2020060024172

Fecha: 26/05/2020

Tipo: RESOLUCIÓN Destino:

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON VERTIV COLOMBIA S.A.S

LA SECRETARIA DE GESTÍON HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultado por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento, según Decreto Departamental 0007 de enero 02 de 2012

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Artículo 2° de la constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, prometer la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".
- 2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar contratos y con la ejecución de las mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
- 3. De conformidad con lo que establece la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en su artículo 2°, numeral 4°, literal g), De conformidad con el estatuto General de Contratación de la administración pública, es procedente realizar contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, numeral 4 literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.
- 4. Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015 en concordancia con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.
- 5. Los sistemas de aire acondicionado de precisión, brindan un control confiable, preciso y eficiente de la temperatura, de la humedad y del flujo de aire del Centro de Cómputo para un funcionamiento apropiado del equipo electrónico crítico. El sistema también ofrece una alta eficiencia energética, un control Liebert iCOM amigable con el usuario, marco modular, acceso frontal para mantenimiento y opciones de compresor y ventilador.
- 6. Dado que es fundamental disponer de acceso permanente a los distintos componentes de información, desde cualquier lugar y en todo momento, se requiere disponer de un sistema de aire acondicionado de precisión con cobertura de mantenimiento preventivos y correctivos, para garantizar la mayor disponibilidad de la plataforma tecnológica para que tanto los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, como la ciudadanía en general pueda tener acceso a los trámites y servicios que presta la entidad
- 7. Esta contratación se hará tomando en cuenta que el proveedor que presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos de aire acondicionado de precisión marca EMERSON LIEBERT en la Gobernación de Antioquia es VERTIV COLOMBIA S.A.S, este proveedor LIEBERT CORPORATION le otorga la cotización, distribución, mercadeo, ofrecimiento de garantías de fábrica, suministro de repuestos, soporte técnico y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, a productos tales como UPS's, PDU's, ATS y Aires Acondicionados de las marcas Emerson y Liebert en la República de Colombia. VERTIV se constituye en este momento en un proveedor exclusivo del servicio
- 8. Estos equipos tienen un importante valor económico y principalmente soporta cargas críticas especiales que deben funcionar las 24 horas del día y que representan en caso de una falla, problemas graves para el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos

CDP y FECHA CREACION	SECRETARIA	RUBRO
3500044200 - del 05.05.2020 -	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	A-17.1/1124/4-
\$34.712.164	Gestión Humana y Desarrollo	1011/370301000/220080/001
	Organizacional	

- 10. Que dicho contrato fue aprobado en Comité interno de Contratación el día 12 de mayo y en Comité de orientación y seguimiento el 19 de mayo de 2020.
- 11. Que los correspondientes Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección de Informática.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la Modalidad de Selección del Contratista mediante Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2º numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la celebración del contrato con VERTIV COLOMBIA S.A.S cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de precisión del Centro de Cómputo" por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$34.712.164) incluido el IVA, y con plazo un año a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAUDIA PATRICIA WILCHES MESA

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	1007			
	Nombre	Firma	Fecha	
Proyectó	Carolina Chavarría Romero – Profesional Universitario	CHXQQ	20/05/2020	
Reviso	Elisa Fernanda Guerra Mesa- Directora de Informática	Clinturell	20/05/2020	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y				

por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.